



MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

GERENTE ESE METROSALUD

01/10/2019

Versión [01]



Alcaldía de Medellín

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	2 de 18		

Contenido

PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
NUESTRA VENTAJA COMPETITIVA.....	3
NUESTRA PROMESA DE SERVICIO.....	4
OBJETIVOS CORPORATIVOS.....	4
DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS	5
Derechos	5
Deberes	5
PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	6
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	7
ESTRUCTURA DE PROCESOS.....	8
POLÍTICA DE CALIDAD	8
POLÍTICAS RELACIONADAS:	8
INTRODUCCIÓN.....	10
OBJETIVO DEL MANUAL.....	12
DESARROLLO DEL MANUAL.....	13
MARCO NORMATIVO.....	13
MARCO TEÓRICO.....	14
DEFINICIONES O CONCEPTOS	17
DOCUMENTOS RELACIONADOS	18

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 18		

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

Somos una organización de carácter público, comprometida con generar cultura de vida sana en la población de la ciudad de Medellín y de la región, que brinda servicios de salud integrales y competitivos a través de una amplia y moderna red hospitalaria, un talento humano con vocación de servicio, altamente calificado, cimentado en los principios institucionales y en armonía con el medio ambiente.

VISIÓN

Al 2020 seremos la primera referencia en redes de servicios de salud de Colombia con procesos eficientes, innovadores y seguros, con un talento humano reconocido por su integridad, coherencia y compromiso en la promesa de valor con nuestros clientes, nuestros usuarios y su familia, la sociedad y el medio ambiente.

NUESTRA VENTAJA COMPETITIVA

Prestar servicios de salud seguros, humanizados e integrales, con enfoque en la estrategia de APS, diferenciándonos por:

- Un talento humano competente y altamente calificado.
- La ubicación y distribución de nuestra red de servicios.
- La innovación en nuestros procesos
- La calidad de nuestros productos

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	4 de 18		

NUESTRA PROMESA DE SERVICIO

Orientada a resultados

Somos una organización del sector salud comprometida activamente con generar valor, desarrollo y liderazgo en Redes Integradas de Servicios de Salud y Atención Primaria en Salud.

Diferenciable

Nos caracterizamos por el diseño y desarrollo constante de servicios de salud, un talento humano competente y la cercanía a los usuarios, las universidades, los proveedores y demás entidades del sector.

Sostenible

Con nuestras acciones, con la contribución decidida al desarrollo de nuestra sociedad, con la conservación del medio ambiente y con la convicción firme en nuestros valores y principios, lograremos el éxito.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

- Convertirnos en la red integrada de servicios de salud líder en Colombia.
- Asegurar los recursos financieros para el crecimiento y la operación futura.
- Generar servicios de alta calidad, a un costo razonable para el cliente.
- Tener sistemas de información integrales e integrados en red con los hospitales del área Metropolitana.
- Promover la investigación y la innovación como pilares fundamentales del desarrollo.
- Mejorar el conocimiento y las competencias del talento humano, manteniendo alta su motivación.
- Maximizar los niveles de satisfacción de los clientes (EPSS, SSM, otros).
- Incrementar de manera sostenida la participación de Metrosalud en el mercado de la prestación servicios de salud.
- Fidelización con la marca Metrosalud.
- Maximizar los niveles de satisfacción de los usuarios.
- Prestar una atención humanizada.
- Generar valor social.
- Fomentar el desarrollo ambiental sostenible y sustentable, para preservar el hábitat de las generaciones futuras.
- Desarrollar relaciones de mutuo beneficio con los grupos de interés.

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 18		

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Derechos

- A conocer mis deberes y derechos como usuario en salud.
- A recibir una atención segura y de calidad.
- A recibir un trato digno, humano y amable por parte de los servidores de la salud.
- A recibir atención en sitios tranquilos, limpios e higiénicos y en condiciones de privacidad.
- A ser atendido oportunamente.
- A la privacidad y al manejo adecuado y confidencial de mi historia clínica.
- A recibir información clara, y comprensible sobre mi enfermedad, procedimientos, tratamientos, riesgos y costos del servicio prestado.
- A que sea respetada mi voluntad para realizar o no procedimientos y tratamientos (consentimiento informado y/o disentimiento).
- A tener la compañía de un familiar o acudiente cuando mi condición de salud lo amerite.
- A ser escuchado y obtener respuesta oportuna a mis quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos relacionados con el proceso de atención.
- A participar activamente de las acciones del hospital a través de la Asociación de Usuarios, Comité de Participación y Veedurías en Salud (Decreto 1757 de 1994).

Deberes

- A cumplir y seguir las instrucciones, recomendaciones y enseñanzas del servidor de la salud (Médico, Enfermera, Auxiliar de Enfermería, Odontólogo y Bacteriólogo, entre otros).
- A la autoprotección y cuidado de la salud: personal, familiar y de la comunidad.
- A tratar con amabilidad, dignidad y respeto a los servidores de salud, a los demás pacientes y a sus acompañantes.
- A cuidar y hacer uso racional de los recursos del hospital.
- A llegar oportunamente a los servicios en los cuales esté citado o a cancelar debidamente la cita pendiente.
- A suministrar y actualizar información al personal de la salud, veraz, clara, completa y oportuna.
- A realizar oportunamente los trámites pertinentes para la afiliación al Sistema de Salud y a pagar las cuotas recuperadoras y/o de contribuciones.

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	6 de 18		

- A firmar consentimiento de aprobación o negación de realización de procedimientos.
- A que mi familia o acudiente me acompañe y asuma con responsabilidad mi cuidado, atención y tratamiento.
- A presentar oportunamente mis quejas, reclamaciones, sugerencias y reconocimientos sobre los servicios recibidos.
- A representar apropiadamente a las comunidades, familias y usuarios del hospital ante las diferentes instancias de participación.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

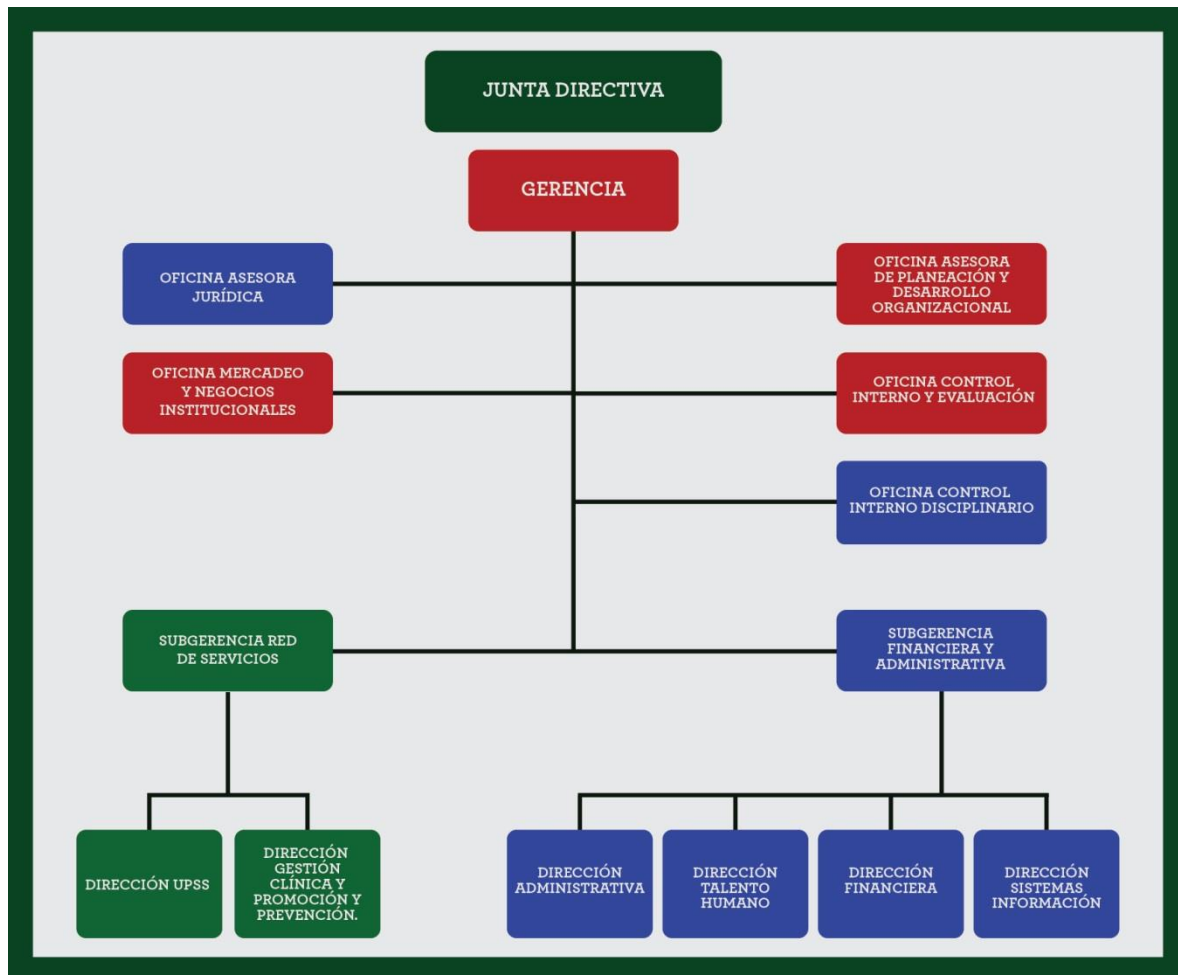
Promover la Gestión del Talento Humano. Con programas de educación, competencia del talento humano, trabajo en equipo, liderazgo, la gestión del conocimiento, la humanización en la atención, la motivación y la toma de conciencia, que promueva prácticas favorables en pro del crecimiento y desarrollo empresarial.

La Gestión Administrativa y Financiera. Con estrategias claras y certeras para la contención de los costos y gastos y la generación de ingresos en proporción o superior a las erogaciones, a fin de buscar el equilibrio financiero y la efectividad en la utilización de los recursos.

La Prestación de los Servicios de Salud. Con enfoque en la Atención Primaria en Salud, Las Redes Integradas de Atención, la realización de alianzas público – privadas, y El desarrollo y especialización de los servicios, con procesos y procedimientos con calidad, centrados en el usuario y su familia, teniendo como factor primordial la gestión del riesgo en la atención.

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	7 de 18		

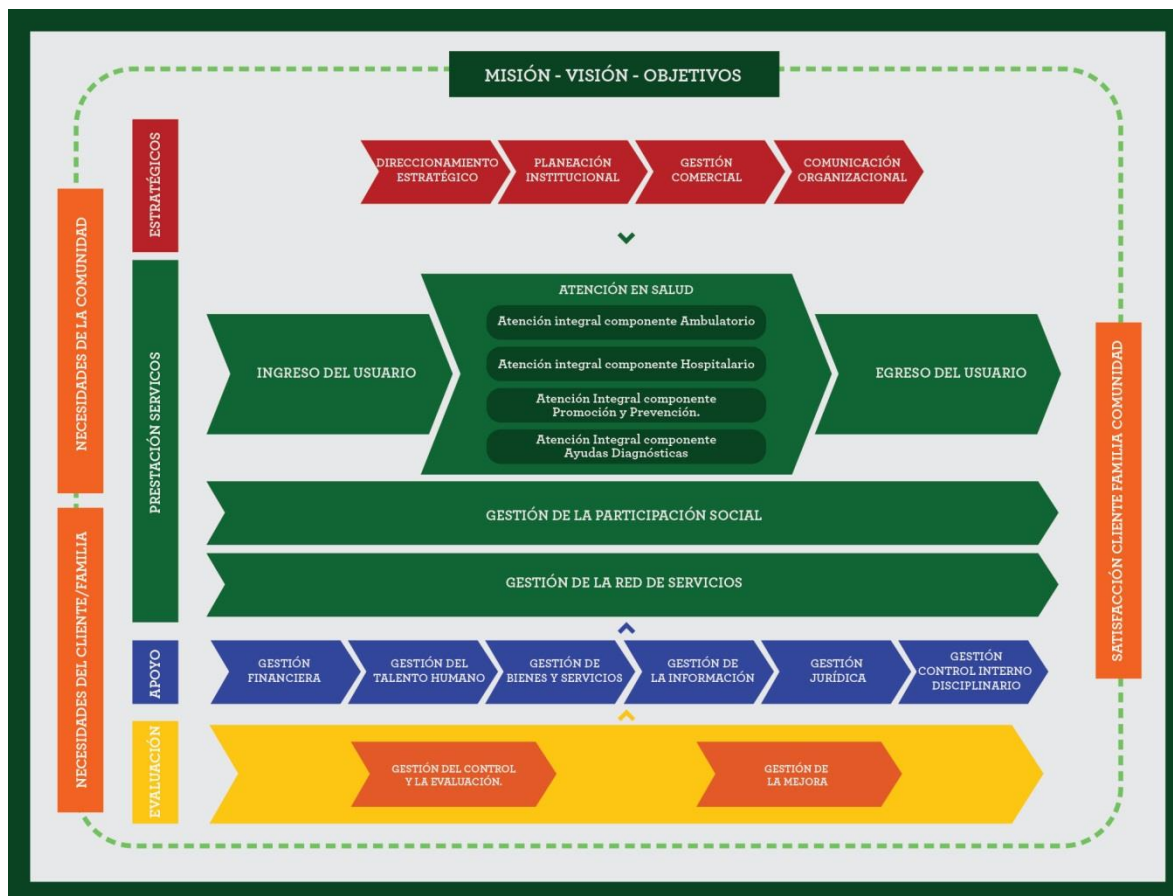
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional-2013

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	8 de 18		

ESTRUCTURA DE PROCESOS



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional-2013

POLÍTICA DE CALIDAD

Construir la calidad con nuestra actitud, conocimiento, capacidad y destreza para aportar diariamente al mejoramiento de nuestros procesos, promoviendo la excelencia, aunando esfuerzos para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, clientes, familias, proveedores y grupos de interés, generando valor social y desarrollo en la sociedad.

POLÍTICAS RELACIONADAS.

Política Para la Gestión Ética

La ESE Metrosalud manifiesta su clara disposición a autorregularse para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Código de Ética y Buen Gobierno,

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE Cuentas	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	9 de 18		

orientándose hacia una Gestión integral, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Política de Transparencia y Probidad

La ESE Metrosalud entregará información clara, completa, oportuna, confiable, sencilla y cuando sea del caso comparable, de forma tal que asegure su comprensión por cualquier ciudadano que tenga o no acceso a sistemas informáticos.

Política de Responsabilidad Social

Metrosalud declara pública y expresamente su compromiso con el cumplimiento de la gestión interna de resultados, de su rendición pública y al ejercicio del control social mediante la protección a los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, a la asociación, al respeto, a la equidad en la atención, al acceso a la información, a facilitar la participación social de usuarios, familias y demás grupos de interés y al cuidado y preservación del medio ambiente.

Política de Participación Social

Fortalecer la estructura organizativa y operativa de la participación social en la ESE Metrosalud como estrategia que contribuye a la promoción social de la salud a partir de la interacción entre los usuarios y sus familias, la empresa, la administración, los proveedores, los grupos de interés y los sectores del desarrollo en el proceso salud enfermedad, trascendiendo los espacios relacionados con la prestación de los servicios para llevar la salud como condicionante de la calidad de vida en lo cual se reconocen todos y cada uno actores responsables de las decisiones y actos.

Política de Control Social

Metrosalud se compromete a promover la participación de los usuarios, sus familias, la ciudadanía, las organizaciones sociales y comunitarias, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, garantizando la adecuada prestación de servicios.

Política Rendición de Cuentas

Metrosalud se compromete a realizar la rendición pública de las cuentas cada año, para informar a los ciudadanos acerca del proceso de avance y el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en la planeación estratégica y la ejecución del presupuesto, resultante de la gestión administrativa.

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	10 de 18		

Política Frente a Los Grupos de Interés

La ESE Metrosalud reconoce a los grupos de interés, a los usuarios y a la ciudadanía en general, así como a los servidores públicos, a las comunidades organizadas, a las instituciones educativas, a las Organizaciones no Gubernamentales, a los Organismos de control externo, a entidades públicas, medios de comunicación, contratistas y proveedores, a gremios económicos e inversionistas, a la competencia, el estado colombiano, empleados, jubilados y sus familias y a la sociedad en general, razón por la cual, se garantiza a los usuarios y a la comunidad, que la labor asistencial se realice en armonía con los parámetros establecidos en los protocolos universales de la salud, en la normatividad legal vigente y se promueve la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguardia de los bienes públicos.

Plan de Desarrollo ESE Metrosalud 2012 – 2020 “Saludable y Comprometida con la Vida”.

La Rendición de cuentas pública, está articulada al plan de desarrollo de la entidad así:

Línea 2. La Competitividad, Fuente de Sostenibilidad

Componente. Metrosalud incluyente y en armonía con el entorno

Programa. Participación Social

Proyecto. El gobierno corporativo y la ética empresarial para la transparencia

INTRODUCCIÓN



Rendición de cuentas ESE Metrosalud 2015, correspondiente a la vigencia 2014.

Dentro del ejercicio de la Transparencia y Responsabilidad Social, la ESE Metrosalud realiza la Rendición de Cuentas Pública, con el objetivo de informar y explicar sus acciones, así como enfrentar premios o sanciones por sus actos), a los clientes internos (servidores,

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	11 de 18		

contratistas y demás personal que labora en la ESE Metrosalud), y a los cliente externos (Usuarios, proveedores, Universidades, entes de control, instituciones públicas, entre otros), en cumplimiento del documento CONPES 3654 de 2010, que orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

De esta manera, como entidad pública descentralizada del Municipio de Medellín a través del presente documento, la entidad estructura y desarrolla el cronograma anual de Rendición de Cuentas, siguiendo una metodología definida que permite dar orden y secuencia a las actividades desarrolladas durante la rendición de cuentas. Es así como el manual que a continuación se detalla, sirve de medio de comunicación para mantener informado a los diferentes grupos interés, acerca de los avances de la entidad en el cumplimiento de las metas y objetivos de su Plan de Desarrollo.

Todos los que conforman la familia ESE Metrosalud, son protagonistas del crecimiento y desarrollo de la entidad. De esta manera, la buena acción en el desempeño de sus funciones, alineados con el direccionamiento estratégico, se ven reflejadas en el cumplimiento de la Misión y Visión de la organización.

COPIA NO CONTROLADA

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	12 de 18		

OBJETIVO DEL MANUAL

Objetivo

Fortalecer los mecanismos de transparencia y efectividad en el control de la gestión, creando un ambiente que permita visibilizar el trabajo realizado por la entidad y la corresponsabilidad con el público interno y externo.

Objetivos específicos

- ✓ Entregar información oficial sobre el ejercicio de la ESE Metrosalud, a través de un acto formal de rendición de cuentas, conforme al principio de transparencia de la gestión pública, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 sobre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su tercer componente sobre la Rendición de Cuentas.
- ✓ Fortalecer la relación con el público interno y externo permitiéndoles la generación de opiniones basadas en información veraz.
- ✓ Cumplir con la entrega oportuna en los tiempos establecidos, de todos los informes que deben rendirse a los diferentes organismos de control.
- ✓ Posicionar el Plan de Desarrollo 2012 – 20120 “Metrosalud Saludable y Comprometida con la Vida” a partir de la divulgación de cifras significativas que evidencien el avance de la Entidad.

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	13 de 18		

DESARROLLO DEL MANUAL

MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo.**
 - Art. 30. Informes al Congreso
 - Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
- ✓ **Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública**
 - Art. 3. Principios de la función administrativa
 - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública
 - Art. 32. Democratización de la administración pública
 - Art. 33. Audiencias públicas
 - Art. 34. Ejercicio del control social
 - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
- ✓ **Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único**
 - Art. 34. Deberes de todo servidor público
- ✓ **Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos**
 - Art. 8. Entrega de información administrativos
- ✓ **Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas**
 - Art. 1. Definición veeduría ciudadana
 - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
 - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
 - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana
 - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
- ✓ **Circular externa Nro. 047 Circular Única 30 de noviembre de 2007. Título VII, Capítulo segundo, Numeral 3.**

Rendición de Cuentas (Titular modificado por la Circular 052 de 2008) Las entidades administradoras o prestadoras del servicio deberán reportar a través del enlace que para tal fin se publique en la página de la Superintendencia www.supersalud.gov.co la información de la fecha de programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a más tarde el día 10 del mes de abril cada año y sus modificaciones en las mismas condiciones, inmediatamente suceda el cambio. En las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se dará información sobre la gestión adelantada en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros obtenidos como producto de las reuniones

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	14 de 18		

concertadas con las asociaciones respectivas y las acciones correctivas tomadas por el ejercicio del proceso veedor. La realización y resultado de la Audiencia Pública de rendición de cuentas deberá ser informado por las EAPB y prestadoras de servicios a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana de la Superintendencia Nacional de Salud, a través del mismo enlace, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la celebración en el formato técnico anexo a la presente circular. Los compromisos adquiridos por las EAPB y la comunidad a través de las Asociaciones, ligas o Alianzas de Usuarios, estarán regulados por los principios de concertación y de amigable composición y en ningún momento se deberán emplear para interrumpir el normal desarrollo de la atención en salud.

✓ **Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción**

- Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Art. 74. Plan de acción de las entidades
- Art. 78. Democratización de la administración pública

✓ **Ley 1438 de 2011, Artículo 109.** Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración. Las instituciones privadas prestadoras de servicios de salud deberán publicar anualmente por internet sus indicadores de calidad y de gestión en la forma que establezca el reglamento.

✓ **Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**

- Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.

MARCO TEÓRICO

La rendición de cuentas se desarrolla metodológicamente así:

Temas, aspectos y contenidos que se comunican al rendir cuentas

Temas	Aspectos	Contenidos
Aspectos	Presupuesto	Ejecución presupuestal de ingresos y

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	15 de 18		

Temas	Aspectos	Contenidos
financieros		gastos
		Comparativos con relación a otras vigencias
	Estados financieros	Estado de resultados, margen de rentabilidad, facturación, cartera, cuentas por pagar
Cumplimiento del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción	Cumplimiento Línea 1. La Prestación de Servicios de Salud Integrales, con Calidad y Centrados en el Usuario y su Familia, Nuestra Razón de Ser	% cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en la línea 1.
	Cumplimiento Línea 2. La Competitividad, Fuente de Sostenibilidad	% cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en la línea 2.
	Cumplimiento Línea 3. La Eficiencia Administrativa y Financiera Nuestro Reto	% cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en la línea 3.
	Cumplimiento Línea 4: El Conocimiento y la Innovación Para Potencializar el Desarrollo y el Cambio Institucional	% cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en la línea 4.
Plan de Inversiones	Ejecución del Plan de Inversiones y comparativo con otras vigencias	% de cumplimiento del plan de inversiones
Acciones de Mejora de la Entidad	Ejecución del Plan de Mejora Institucional	% cumplimiento del Plan de Mejora Institucional

✓ **Rendición de cuentas publico interno y externo.**

A través de una exposición magistral, se programan eventos dirigidos al público interno (Re-inducción y replicas en todas las Unidades Hospitalarias) y al público externo (Réplicas en todas las Unidades Hospitalarias a la comunidad, y jornada adicional con clientes, proveedores y otros grupos de interés) según cronograma propuesto.

Para ello, se desarrollan los siguientes pasos:

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	16 de 18		

- ✓ Se elabora una presentación de power point con el fin de estandarizar el contenido de las diferentes exposiciones programadas, dando a conocer los resultados del informe de gestión de la vigencia, cumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "Saludable y Comprometida con la vida".
- ✓ Se realiza la rendición de cuentas dirigida a clientes internos y externos, mediante la realización de dos rendiciones en el año, una en cada semestre, en diferentes horarios el mismo día. La ubicación sería en los auditorios de las unidades, en el auditorio del Sacatín, o en otros espacios externos gestionados previamente.

Expositores	Tipo de cliente
Directores de UPSS	Clientes internos (UH y Centros de Salud)
Gerente	Comité de Enlace de Control Interno del Municipio de Medellín
	Otros grupos de interés (Proveedores, Universidades, Medios de Comunicación, Gabinete, Concejo Municipal, Entes de Control, Liga de Usuarios Central)
Directores de unidad	Comunidad y otros de grupos de interés
Gerente, Jefes Unidades Administrativas	Clientes internos (Personal Sacatín, Guayabal, CS Poblado)

La jornada tiene un tiempo estimado de 1 hora y 30 minutos, entre exposición y preguntas.

En la actividad se entrega el formato de escucha activa (cuéntanos) para que el usuario pregunte sugiera, siendo un mecanismo de identificación de necesidades y expectativas. Este se entrega al inicio de la jornada y se recibe al final. La encargada de entregar dicha información es la trabajadora social en cada unidad hospitalaria.

Se establece un espacio para preguntas las cuales se reciben por escrito (*En el caso de los proveedores la evidencia estará en video y recepción de las preguntas se harán durante la presentación*), en cuatro sesiones (máximo 3 preguntas por cada línea estratégica). La trabajadora social de cada unidad, recoge las preguntas para que el expositor una vez termine la presentación general, de respuesta a todas las inquietudes.

- ✓ Divulgación por diferentes medios.
 - En todos los medios institucionales es divulgado el acto de rendición de cuentas.
 - Se emite un volante, dando a conocer los resultados de gestión.
 - Se realiza divulgación a través de las redes sociales.
- ✓ **Rendición de cuentas a los organismos de Control.**

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	17 de 18		

La entidad a través de la Oficina de Control Interno y Evaluación lidera la consolidación de los diferentes informes que deben rendirse a los órganos de control durante el año. Para ello cuentan con un instrumento elaborado en Excel, a través del cual se hace seguimiento a las obligaciones legales de la ESE, permitiendo monitorear y estar recordando a los diferentes responsables de las áreas, sobre el cumplimiento de los informes a entregar en el tiempo establecido.

✓ **Reporte de Rendición de Cuentas a entes Territoriales**

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional consolida la información de la rendición de la cuenta pública, y se encarga de enviar la información a los diferentes entes territoriales.

La información es enviada a:

- **Supersalud.**

La Entidad realiza cargue en la página web. www.supersalud.gov.co, de la Supersalud, de la audiencia pública de la rendición de cuentas de la ESE Metrosalud en cumplimiento de lo establecido en la Circular Única de esa entidad.

- **Secretaría de Salud de Medellín.**

La entidad reporta cada semestre a la Secretaría de Salud de Medellín, las audiencias de rendición de cuentas realizada para los clientes internos y externos de la ESE Metrosalud. Los documentos que se envían incluye: lista de asistencia, fotos y presentación.

DEFINICIONES O CONCEPTOS

Rendición de Cuentas.

En el documento Conpes 3654 de abril de 2010, se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y

Código:	PE01 MA 28	MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	18 de 18		

la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ Anexo 1: Cronograma de rendición de cuentas al público interno y externo.
- ✓ Anexo 2: Tabla de seguimiento de las obligaciones legales de la ESE Metrosalud.

ELABORADO POR:

Adriana Patricia Rojas Eslava	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
Lina María Cataño Álvarez	Profesional Especializado

AÑO (2015)